

1857. Portier (el que azotaba en una plaza pública a los mexicanos, desnudos, en la parte baja del cuerpo), Duay etc. etc. Ni comprendió a una porción de achichinques i paniaguados de los de arriba: padres, hermanos i sobrinos de canónigos, curas i frailes; periodistas asalariados; censatarios de fincas eclesiásticas (clase mui numerosa), mayordomos de conventos, empleados en curias episcopales, empleados en catedrales, notarios de curas, sacristanes, cantores de iglesia, vendedores de novenas etc. etc., que vociferaban i ayudaban a sus parientes i patronos dizque a defender la religion, i en realidad a defender el destín o negocio de que sacaban la torta. Muchos de dichos subalternos sí eran hombres piadosos i probos, que hablaban i obraban por celo de la religion.

¿I qué diré de una clase de liberales, unos sanguinarios i bandidos como Antonio Rojas, Antonio Carabajal i otros muchísimos, i otros, tambien en grandísimo número, que siendo pobres se enriquecieron con la denuncia de fincas eclesiásticas, adquiridas a mui bajo precio? Que estos eran tan *liberales*, como aquellos eran *conservadores de la religion*.

Diciembre, 18. Asesinato de cinco españoles por una cuadrilla de 30 bandidos, en San Vicente, finca rústica en el distrito de Cuernavaca perteneciente al español Pio Bermejillo. Los asesinados mas notables fueron Nicolas Bermejillo, hermano de Pio, i Juan Bermejillo, sobrino de los dos. Los asesinos principales fueron fusilados en la capital de México el año siguiente.

En los años de 1853, 1854, 1855 i 1856 se publicó en la capital de México el periódico «La Cruz», religioso, político (conservador) i literario de grande influencia.

1857.

Enero, 1°. El coronel Domingo Herran, por orden de Mejia, se apoderó de 240,000 pesos, depositados en el consulado ingles en San Luis Potosí, pertenecientes a fondos particulares. El robo se hizo con el nombre de préstamo forzoso.

Enero, 3. Miguel Lerdo de Tejada, no estando de acuerdo con Comonfort en algunos puntos de política, renunció la cartera de Relaciones con gran sentimiento de los radicales. Fueron nombrados Ezequiel Montes Ministro de Relaciones i José M^a. Iglesias, de Justicia, Instrucción Pública i Negocios Eclesiásticos.

Enero, 26. Accion de Tunasblancas, hacienda de campo situada en la boca de la Sierra de Guanajuato, cerca del mineral de

la Luz, ganada por el General Anastasio Parrodi (habanero i sus subalternos los Generales Miguel Negrete e Ignacio Echegaray i los capitanes Sóstenes Rocha (nativo de Guanajuato) i José M^a. Arteaga (nativo de Aguascalientes), a Osollo i Mejia, estos a la cabeza de un ejército de cosa de 3,000 hombres.

Enero, 27. *Lei estableciendo el Registro del Estado Civil.*

Enero, 30. *Lei secularizando los Cementerios.*

Constitucion Política.

Febrero, 5. La Constitucion Política fué concluida, leida por el Diputado Mata i firmada i jurada por los siguientes:

Antonio Aguado.	Francisco Diaz Barriga.
Ramon I. Alcaraz.	Mateo Echaiz.
Francisco G. Anaya.	José D. Empáran.
Jesus Anaya Hermosillo (1).	Antonio Escudero.
Albino Aranda (2).	Julian C. Estrada.
Juan de Dios Arias.	Francisco Fernandez de Alfaro.
Ponciano Arriaga.	Justinó Fernandez.
Miguel M ^a . Arrijoja.	José Antonio Gamboa.
Miguel Auza.	Luis Garcia de Arellano.
Blas Balcarcel.	Joaquin Garcia Granados.
Francisco Banuet.	Simon de la Garza y Melo.
Pedro Baranda.	Benito Gomez Farias.
Eulogio Barrera.	Valentin Gomez Farias.
Manuel Buenrostro.	Rafael Gonzalez Paez.
Marcelino Castañeda.	Manuel E. Goytia.
Matias Castellanos.	Francisco Guerrero.
José M ^a . Castillo Velasco.	Luis Gutierrez Correa.
Francisco de P. Cendejas.	Leon Guzman.
Juan N. Cerqueda.	Francisco Ibarra.
Pedro Contreras Elizalde (3).	Juan N. Ibarra.
José M ^a . Cortes Esparza.	Francisco Iniestra.
Joaquin M. Degollado.	Pedro Ignacio Irigóyen.
Santos Degollado.	Sabas Iturbide.

(1) Médico nativo de Lagos de Moreno.

(2) Abogado nativo de Lagos de Moreno.

(3) Nativo de España y ciudadano mexicano. Habia estudiado en Paris filosofia (en la escuela de Augusto Comte, a la qué habia llevado a su amigo Gabino Barreda) i medicina, i recibido en la misma ciudad el título de médico.

1857. Guillermo Langlois.
G. Larrazábal.
Francisco Lazo Estrada.
Antonio Lemus.
Agustin Lopez de Nava.
Manuel P. de Llano.
Ignacio Mariscal.
José M^a. Mata.
Francisco P. Montañes.
Juan Morales.
Manuel Morales Puente.
Espiridion Moreno (1).
José Eligio Muñoz.
Ignacio Ochoa Sanchez.
Isidoro Olvera.
Fernando M. Ortega.
Esteban Paez.
Juan N. de la Parra.
Gregorio Payró.
Ignacio de la Peña y Barragan.
Manuel de la Peña y Ramirez.
Basilio Perez Gallardo.
Guillermo Prieto.
Benito Quijano.
Benito Quintana.

El primero que firmó la Constitucion fué Leon Guzman, Vicepresidente del Congreso. Zarco en su Historia añade: «El Sr. D. Valentin Gomez Farias, Presidente del Congreso, conducido por varios Diputados y arrodillado delante del Evangelio, juró en seguida. Hubo un momento de emocion profunda al ver al venerable anciano, al patriarca de la libertad de México, prestando el

(1) Nativo de Lagos de Moreno i sobrino carnal del Heroe Pedro Moreno. Habia estudiado gramática latina i filosofia en el Seminario de Guadalajara i Derecho en el Instituto de Prisciliano Sanchez; habia cortado la carrera literaria por dedicarse a la política, viajado por Europa i vivido mucho tiempo en Londres, en donde habia aprendido el ingles i el frances. En el Congreso presentó un proyectito de Constitucion, de su cabeza. No fué aprobado.

(2) Abogado nativo de Lagos de Moreno. Llegó al Congreso cuando faltaba mui poco tiempo para que se firmara la Constitucion.

(3) De los 95 Constituyentes solo viven hoi (17, septiembre, 1904) los SS. Licenciados D. Ignacio Mariscal, D. Justino Fernandez, D. Félix Romero i D. Benito Gomez Farias.

Ignacio Ramirez (*Nigromante*).
Mariano Ramirez.
Mateo Ramirez.
José L. Revilla.
Ignacio Reyes.
José M^a. del Rio.
Francisco Robles.
Jesus D. Rojas.
Felix Romero.
Manuel Romero Rubio.
José de la Luz Rosas.
José Mariano Sanchez.
Ignacio Sierra.
Manuel Fernando Soto.
Pablo Tellez.
Mariano Torres Aranda (2).
Ignacio L. Vallarta.
Manuel M. Vargas.
Mariano Vega.
J. Mariano Viadas.
Rafael M. Villagran.
Francisco J. Villalobos.
Francisco Zarco.
Mariano Zavala (3).

apoyo moral de su nombre y de su gloria al nuevo Código Político.^{1857.} Todos los Diputados, puestos en pié y extendiendo la mano derecha, prestaron el juramento, oyéndose las cien (95) voces que dijeron: «*Sí juramos.*»

Zarco leyó luego el Manifiesto que habia de ir al frente de la Constitucion impresa, en el que dijo entre otras cosas: «Mexicanos:—Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora Revolucion de Ayutla, de volver el pais al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del mas ominoso despotismo... El voto del pais entero clamaba por una Constitucion que asegurara las garantias del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo, del pueblo esforzado que en mejores dias conquistó su Independencia; á esta aspiracion del pueblo, que en el desecho naufragio de sus libertades buscaba ancioso una tabla que lo salvara de la muerte, y algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiracion debió su triunfo la Revolucion de Ayutla, y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunion del Congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República: un Código Político adecuado á sus necesidades y á los rápidos progresos que, á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilización.»

En seguida una comision del Congreso fué a avisar al Presidente de la República que se le esperaba a jurar la Constitucion. Fué Comonfort, la juró, tomó asiento a la izquierda de Leon Guzman i pronunció un discurso felicitando al Congreso por la Constitucion, prometiendo ejecutarla: discurso a que Guzman contestó con otro en que dijo a Comonfort: «Exmo. Sr.—El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar, es grave y solemne... es la palabra que el hombre santifica invocando la presencia de Dios... Recibid este depósito sagrado (*la Constitucion*): medidad que él encierra nada menos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo: recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza» (1).

(1) El Padre Esteban Anticoli, jesuita italiano, pasaba con frecuencia por esta ciudad con direccion a diversos lugares de la República, i teniamos durante dos i mas horas conversaciones i conferencias sobre diversas materias literarias: yo quedaba mui aprovechado del vasto saber de aquel hombre i me permitia algunas pullitas sobre cosas de los jesuitas, por ejemplo, que el jesuita Vieyra habia sido el fundador del

Algunos Pensamientos muy notables de algunos Constituyentes en el año que duro el Congreso.

Sobre *Puntualidad en la asistencia al Congreso*. Zarco en su Historia dice: «El Sr. Ocampo (*Melchor*) propuso que á la hora en que estuviera citada la sesion se pasara lista, se levantara acta en que constara el nombre de los presentes y de los ausentes, se remitiera á los periódicos, y si no habia número, se levantara la sesion, instruyéndose de todo al público. . . . El Sr. Riva Palacio (D. Vicente) encuentra muy laudable el celo del Sr. Ocampo; pero le parece que raya en la exageracion no esperar ni siquiera cinco minutos, retardo en que involuntariamente pueden incurrir los Diputados mas puntuales, ya por un accidente imprevisto, ya por atraso de sus relojes. . . . El Sr. Prieto rogó al Sr. Ocampo que retirara su proposicion; se opuso á tan tiránica rigidez, á la vergüenza que queria echarse encima á los Diputados, y que podia consistir en el atraso de un reloj. . . . El Sr. Arriaga declaró. . . que no tiene reloj. . . . El Sr. Moreno, dejando á un lado la cuestion de relojes, declaró que el encargo de Diputado es preferente á cualquiera otra ocupacion; que el cumplimiento del deber es superior á toda consideracion, y que por tanto no debe concederse ni un minuto de espera, cuando se trata del servicio público.»

Los Diputados puntuales, que eran la inmensa mayoria, estaban enfadados, indignados por las faltas de algunos, por los que no habia *quorum*, faltas que fueron frecuentes en los últimos meses. Llamaban a estas faltas «una vergüenza ante la nacion, una ridiculeza y una infamia que debe corregirse con severidad.» Zarco propuso «declarar á los faltistas indignos de la confianza pública.» Se opusieron algunos Diputados diciendo: «Eso importa una pena.» Mata propuso una vez «que se llamase á los suplentes.» Tampoco se aprobó. Respecto de otra vez dice Zarco: «Van al teatro en pos de Diputados los SS. Langlois y Garza Melo. Vuelven al cabo de una hora y el Sr. Garza Melo informa que siete Diputados asisten á la representacion en el teatro de Iturbide, que

gerundismo. Me dijo una vez: «En una Junta de Prelados en Roma se han examinado las Constituciones modernas liberales en las naciones católicas, i a todas se les ha hallado algun modito de ir modificando cada Constitucion en sentido católico; solo aquellos *diábolos* (los Constituyentes mexicanos de 1857) no le dejaron a su Constitucion ni un agujerito por donde poderles entrar.»

dos de ellos prometen concurrir á la sesion y los demás solo con-1857. testan de enterados.» (1).

Sobre el *Cargo de Legislador*. Prisciliano Diaz Gonzalez dijo: «Creo que el Congreso debe respetar ante todo la voluntad popular, aunque en ella haya algo de error y de preocupacion, pues los Diputados, hijos del pueblo, no deben erigirse en tutores del pueblo.» Juan Antonio de la Fuente dijo: «Si el legislador debe conformarse con la opinion, tambien debe, en concepto del orador, **marchar delante del pueblo y encaminarlo á la reforma.**» (2).

Zarco dijo: «Estamos en contra de los discursos leídos, por que no pueden tener oportunidad ni hacen impresion, ni son muy parlamentarios» (3).

Sobre *Si se habia de restablecer la Constitucion de 1824 con ligeras modificaciones, o se habia de hacer una Constitucion Nueva*.

La Comision de Proyecto de Constitucion, compuesta de Ponciano Arriaga, Mariano Yañez i Leon Guzman, al presentar al Congreso dicho Proyecto, en la parte expositiva de este, despues de hacer un grande elogio de la Constitucion de 1824, dijo: «Y todo lo dicho no tiene por objeto hacer la exclusiva apologia de la Constitucion de 24. Sobradas y muy crueles han sido las lecciones que nos ha ministrado la experiencia, para que pretendiéramos mantener inalterables todos y cada uno de los artículos de aquella Carta, cuando por otra parte reconocemos la ley providencial de la perfectibilidad humana, que no permite la permanencia de una legislacion inmóvil, aislada dentro de un muro impenetrable, resistiendo á todas las innovaciones y reformas del tiempo, y con-

(1) Melchor Ocampo en una sesion comparó al Congreso con un cesto lleno de peras i bellotas. Los Diputados faltistas eran *bellotas*.

(2) *Filosofia de la Historia*. Algunos dicen muy orondos: «El legislador, el gobernante, no es mas que el representante del pueblo», «La Lei es la expresion de la voluntad del pueblo». Si estas fueran unas verdades en el sentido estricto de Diaz Gonzalez, en tiempo de Carlos III los gobernadores de las provincias habrian sido jesuitas i el Provincial de la Compañia habria sido el rei, i en tiempo de las Cortes de Cadiz los diputados habrian sido frailes, por que esto es lo que habria querido el pueblo español en su inmensa mayoria. En un pueblo ignorante las leyes, expresion de la voluntad de él, no serian «cierta ordenacion de la razon», como llama Santo Tomas a la lei, sino injusticias i tonterias.

(3) Ni muy tribunicios, ni muy oratorios, por que la palabra *oratoria* se deriva de la palabra *os*, que significa *boca*.

1857 denando á los hombres á la inaccion intelectual y moral. Queremos solamente justificarnos de haber seguido el programa de la Constitucion de 24, adoptado su cardinal principio (*la forma federativa*), y estudiado sus cobminaciones para adaptarlas á nuestro estado presente, para llenar los huecos que en ella quedaron, y aprovechar los adelantos y progresos que hemos alcanzado en la vida política. ¿Y á quién los debemos sino á la escuela establecida por la Constitucion de 24? ¿En donde se han formado nuestros hombres públicos? ¿Sobre qué base han descansado nuestros gobiernos? ¿A qué debemos la tribuna, la libertad de imprenta, la division de poderes, la Soberania del Pueblo y todos los elementos y atributos del sistema republicano y libre? ¿Qué hemos tenido en la carrera pública que no deba su origen al principio fecundo (*la Federacion*) de la Constitucion de 24?»

«Pero resuelto ya que el proyecto de la Ley Fundamental seria basado sobre el mismo principio *federativo* que entrañaba la Constitucion de 24, y que su texto nos serviria de plan y dechado para introducir las debidas reformas, ¿ha podido la Comision con solo esto darse por satisfecha de haber colmado todas las exigencias y cumplido su importante mision? ¿Se ha convencido de que únicamente eran indispensables algunas enmiendas y correcciones en nuestra forma de gobierno, sin tocar las cuestiones *radicales*, ni las llagas profundas que devoran su existencia? ¿La Comision, en una palabra, debia ser puramente política, ó encargarse tambien de conocer y reformar el estado social? Problema difícil y terrible, que mas de una vez nos ha puesto en la dolorosa alternativa, ó de reducirnos á escribir un pliego de papel mas, con el nombre de Constitucion, pero sin vida, sin raiz ni cimiento, ó de acometer y herir de frente intereses y abusos envejecidos, consolidados por el transcurso del tiempo, fortificados por la rutina y en posesion, á título de derechos legales, de todo el poder y toda la fuerza que dá una larga costumbre, por mala que ella sea.»

«La mayoría (*de los ciudadanos*) en realidad ha sido un hecho (*como origen del poder civil*) en todos los tiempos: unas veces pasiva y consintiendo, otras activa y hablando: sin ella no habria existido ningun gobierno. No es la mayoría despótica (*La mayoría no es despótica*), por que no es precisamente el número el que predomina; es la razon, el derecho, el sentimiento público en que se apoya y representa ese número. «Solo el error puede perder terreno, dice otro escritor ilustre; la verdad no retrocede nunca. Si la mayoría del pasado pierde terreno, la minoria del

porvenir avanza y hace prosélitos. Si la minoria dice la verdad, pronto se convertirá en mayoría, y su idea será la dominante.»

Despues, durante la discusion sobre el Proyecto de Constitucion, Marcelino Castañeda dijo: «La Comision no se ha ocupado de reformar la Constitucion de 1824 en lo meramente indispensable, sino que nos presenta una Constitucion absolutamente Nueva, y en que, salvo el principio Federal, apenas hay vestigio de nuestro antiguo pacto fundamental, único símbolo de legitimidad que existe entre nosotros. . . . ¿Acaso nuestros padres, los autores de la Constitucion de 1824, no conocian esa serie de máximas políticas que nuestra Comision de Constitucion nos presenta como derechos del hombre en sociedad? ¿Ignoraban esos hombres ilustres, esos patriarcas de la libertad de nuestro pais, lo que era la tolerancia religiosa, los votos monásticos, los fueros militar y eclesiástico, las prohibiciones en materia de comercio, las prisiones, el uso de las armas defensivas, los pasaportes, la enseñanza libre, el juicio por jurados y en fin, todo lo que forma el bello ideal de la ciencia política y de la ciencia económica?»

«Nada de esto podia ocultárseles; pero ellos sabian que la unidad religiosa de un pueblo es el mayor de los bienes. . . . sabian que los votos religiosos constituyen precisamente ese derecho precioso que el hombre tiene de consagrarse á Dios de la manera que lo crea mas conveniente: sabian que el decoro de la religion requería la concesion de algunas preeminencias en favor de sus ministros (*el Fuero Eclesiástico*): que la carrera gloriosa de las armas. . . . necesitaba de estímulos y gracias (*el Fuero Militar*): sabian que la libertad del comercio debia tener sus limitaciones. . . . sabian que. . . . era necesario dar garantías á la sociedad, imponiendo al crimen con el espectáculo que presenta el criminal arrastrando una cadena, y usando de prisiones para asegurar al delincuente (*grillos*). . . . Alejemos, Señor, de nuestro pais tan grave mal (*una gran revolucion política*), adoptando desde luego la Constitucion de 1824.»

Mata dijo: «La antigua Carta Federal pudo ser buena en 1824; hoy ya no lo es, por que no satisface las exigencias nacionales, por que las ideas han avanzado y el progreso es real y efectivo.»

Matias Castellanos dijo: «El Sr. Castañeda nos recomienda que volvamos á la Constitucion de 1824. Esto es una herejía política, porque no estamos en 1824 sino en 1856, porque el pais perecerá si resucitan los fueros y los privilegios que aquella Constitucion reconocia. . . . Pero siempre nos hemos de estrellar en el «No es

1857. tiempo» . . . ¿Creis que fué extraordinario y heroico el esfuerzo de Hidalgo al lanzarse á la insurreccion? Sin duda; y si él os hubiera consultado, le hubierais dicho: «No es tiempo»; lo hubierais desalentado, y con vuestro eterno «No es tiempo» pesaría todavía sobre vuestros cuellos el yugo oprobioso de la dominacion española.» (*Los aplausos se renuevan en la galeria y en el salon y cubren la voz del orador.*)

Arriaga, hablando de unos cuantos Diputados que primero defendieron el Proyecto de una Nueva Constitucion i despues defendieron la de 1824, dijo: «Les falta carácter, que es **lo primero que deben tener los hombres públicos**. . . . Darnos una idea generadora, fecunda en grandes resultados, y no nos traigais una idea muerta, porque los progresistas nunca hemos de dar al pais un cadáver por Constitucion. Hemos proclamado la union y podemos jurar ante Dios y ante el pais que no hay en nuestras filas ambiciosos ni aspirantes ni miras ulteriores.»

Olvera dijo, hablando en pro de una Constitucion Nueva: «La última Revolucion en mi concepto no fué obra de ningun partido político, sino del pueblo en masa. ¿Quién conocia á Huerta, á Pueblita y á otros caudillos? ¿Quién podria figurarse hace pocos años que el Sr. Comonfort fuera elevado á la Presidencia? Estos hombres *nuevos* brotaron del pueblo. . . . El Congreso Constituyente es tambien hijo de la Revolucion; por eso abunda en hombres *nuevos*.»

Sobre *Libertad de Conciencia*, o sea, *Tolerancia de Cultos*, véase a las págs. 25 i siguientes de estos *Anales* lo que dijeron Castañeda i Mata. Luis de la Rosa dijo: «El artículo 15 del Proyecto establece la Tolerancia, y el Gobierno está en contra de esta peligrosa innovacion, por grandes razones de Estado y por serios motivos políticos.»

Libertad e Igualdad.

Sobre *Libertad de Imprenta*. Mata dijo: «Un célebre escritor inglés ha dicho: «Quitadme toda clase de libertad, pero dejadme la de hablar y escribir conforme á mi conciencia.» Estas palabras demuestran lo que de la prensa tiene que esperar un pueblo libre, pues ella, Señores, no solo es el arma mas poderosa contra la tirania y el despotismo, sino el instrumento mas eficaz y mas activo del progreso y de la civilizacion.»

Zarco dijo: «La Comision no participa de ese horror á la imprenta de que parece posesionado el Sr. Olvera, y profesa el principio de que para la imprenta no hay mejor correctivo que el de la misma imprenta.»

Sobre la *Libertad de Enseñanza*. Manuel Fernando Soto di-1857. jo: «Cuando la libertad de la enseñanza haya producido sus frutos, no podremos decir de México lo que dijo Lord Byron tristemente de la Grecia: «*Todo es hermoso, menos la suerte del hombre*». . . . Existe en México un partido artero y mañoso que trabaja por hacer retroceder el pais hasta el año de 8. Si concedemos la libertad de la enseñanza, se nos dirá, ese partido se apoderará de ella, como de una espada, para esgrimirla contra la democracia, corromperá la inteligencia de los jóvenes, haciéndolos enemigos de las instituciones de su pais, y será un verdadero germen de discordia que prolongará esta lucha fratricida. Señores: yo no temo la luz; quiero la discusion libre, franca, espontánea; la discusion sin trabas, que hará siempre resplandecer la verdad, á pesar de todos los sofismas, de todas las maquinaciones de los apóstoles del oscurantismo.»

Propiedad.

Sobre *Desamortizacion de Fincas de Corporaciones Civiles i Eclesiásticas*.

28, junio, 1856. Muchos Diputados presentaron una proposicion pidiendo que se aprobara el Decreto de 25 del mismo mes sobre la materia, expedido por Comonfort, Decreto que era obra del Ministro Miguel Lerdo de Tejada. Se llamó á este Sr. i tomó asiento en el Congreso.

Zarco dijo: «Los que aprueban la Ley tendrán que defenderla de los ataques del partido conservador, que la pintará como violenta y exagerada, y tambien de los ataques de algunos liberales que desearian una medida mas avanzada (*la Nacionalizacion de Bienes Eclesiásticos*), verdaderamente hostil á los intereses del clero. A los primeros les contestará la opinion pública y la prosperidad y mejora de todo el pais; á los segundos es preciso hacerles notar que es una gran cosa conquistar el principio de la Desamortizacion como base de otras reformas; que la prudencia vale mucho en estos momentos, y recordarles que en 1833 y en 1847 las medidas violentas sirvieron solo para promover la guerra civil, para frustrar la Reforma, para derrocar al partido liberal.»

Zarco en su Historia dice: «El Sr. Ramirez (D. Ignacio) comenzó diciendo que habia gran festinacion en el asunto, que la ley no era suficientemente conocida. . . . «Se nos recomienda mucho la ley como un gran paso, dijo, y yo no creo sino que el Gobierno ha dado un tropezon. Considero la cuestion bajo dos puntos de vista: primero, el de la expropiacion del clero; segundo, el de la inversion que debe darse á sus bienes.» «Cree (Ramirez) que auu-

1857. que los bienes (las fincas) pasan á otras manos, de esto no va á resultar ningun gran beneficio... Creer que el temor de una revolucion impide el cumplimiento de la ley, no es argüir contra ella, sino contra toda reforma y contra todo progreso... Bien lo sabemos; si un dia resucita la reaccion, intentará destruir cuanto háyamos hecho;... **dejemos realizadas las Reformas, dejemos hechos consumados, que no puede destruir una revolucion.**»

«El Sr. Cendejas declara que no está de acuerdo con el Sr. Zarco, en que solo por conquistar un principio, se pase por cualquier inconveniente, ni tampoco cree, como el mismo Sr., que la cuestion sea sabida por todos.»

«El Sr. Prieto... rechaza el cargo de festinacion y aturdimiento, diciendo que la cuestion de desamortizacion es conocida de todos; que esa gran reforma social, desde el tiempo de la Revolucion Francesa ha sido estudiada por cuantos se ocupan del bienestar de los pueblos, por cuantos estudian sus males y el modo de curarlos.»

Zarco dijo: El Sr. Moreno no cree que la cuestion es poco conocida, pues en toda la República, particularmente en el Estado de Jalisco que Su Señoria representa, ha sido vista y examinada bajo todas sus faces desde 1824. Desea la reforma, pero la que contiene la ley le parece pequeña, y que indica algun miedo de parte del Gobierno.»

«En cuanto á lo que acaba de decir el Sr. Moreno, Su Señoria es de los que quieren mucho mas de lo que dispone la ley (1); yo espero que se persuada de que es mucho mejor caminar con prudencia y sin detenerse en la via del progreso, que estrellarse contra grandes dificultades.»

Ignacio Ramirez dijo: «Mucho se habla de miedo, y nadie creará que yo lo tengo; pues perteneciendo á un Congreso en que hay tanto valor, á mí tambien me toca ser valiente (*Risas*). Yo hablo del miedo de los compradores, y creo que él bastará para hacer irrealizable la medida.»

En la misma sesion del 28 de junio el Decreto sobre desamortizacion fué aprobado por 78 votos contra 15, i en consecuencia elevado a la categoría de Lei.

Filosofia de la Historia.

En la obra *México. Su Evolucion Social*, por el Sr. D. Justo Sierra i otros distinguidos literatos, en tres volúmenes en folio

(1) La Nacionalizacion de Bienes Eclesiásticos.

mayor, edicion hecha en la capital de México, en este año de 1857. 1904 (obra que me ha regalado un amigo), en el tomo 1.º, pág. 246, hablándose de la referida Lei de Desamortizacion, se dice: «Si la cátedra de San Pedro no hubiese estado ocupada por un santo é inflexible apóstol (*Pio IX*), sino por un politico de la talla de Leon XIII, la Iglesia habria aceptado la Ley—Lerdo y se habria encontrado con una cantidad considerable de documentos hipotecarios en sus arcas, y como nadie habria tenido inconveniente en negociarlos, habrian triplicado su valor; con esta riqueza circulante, consagrada á grandes empresas materiales, como la construccion de ferrocarriles (así llegó á proponerlo el obispo de Puebla), se habria evitado la guerra civil y unido el progreso del país á la fortuna de la Iglesia.»

Consta por la Historia de la Reforma que los mas radicales no se contentaban con la *desamortizacion* de los bienes eclesiásticos, sino que su pensamiento, su aspiracion constante era la *nacionalizacion* de ellos; que despues de la desamortizacion, la nacionalizacion era cuestion de poco tiempo, como sucedió. I dándose la lei de nacionalizacion, ¿de qué servian al clero sus *documentos hipotecarios*?

Los autores de «México. Su Evolucion Social» discurren en esa hipótesis como D. Francisco Bulnes en su último libro, diciendo: «Si cuando se dió la Ley de desamortizacion el Papa no hubiera sido Pio IX sino Leon XIII» etc. La filosofia de la historia permite las hipótesis; pero estas han de ser probables, racionales, segun las reglas de la crítica; de lo contrario, si se dice: «Si lo que sucedió no hubiera sucedido, sino otra cosa diversa, ¿qué habria sucedido?», se entra en el terreno de las *conjeturas*, palabra derivada del verbo latino *jacio* que significa *arrojar*, lanzar al viento, por alguna razon o a la ventura; i uno conjetura una cosa, i otro otra i aquel otra, i la filosofia de la historia se convierte en un *totum revolutum*, en un laberinto de disputas inútiles, como el antiguo peripato. Si se dice, por ejemplo: «Si Hidalgo no hubiera dado el Grito de Independencia en 1810, sino en 1790, ¿le habrian seguido cincuenta mil indios, como le siguieron en Celaya?» Conjeturo que sí. ¿I despues qué habria sucedido?... Adivina quien te dió. La Historia se basa sobre *hechos pasados*, sobre hechos *fijos*, que fueron el efecto de causas determinadas i la causa de determinados efectos. Si se presenta la hipótesis de que no hayan sucedido aquellos hechos sino otros diversos, se les quita a los hechos su fijeza, se *movilizan*, i movilizándose los hechos, se movilizan las causas de ellos i se movilizan los efectos

1857. que produjeron, i resultará el caos en el orden moral, como resultaría en el físico con igual modo de discurrir. Otras ciencias tambien se basan sobre hipótesis, como la astronomia; pero si alguno hubiera preguntado a Képler: «Si el centro de nuestro mundo planetario no hubiera sido el Sol sino Júpiter, ¿qué habria sucedido?», el astrónomo alemán habria dado la vuelta.

En la hipótesis de que cuando se dió la Lei sobre desamortizacion, el Papa no hubiera sido Pio IX sino Leon XIII, yo tambien emitiré mi conjetura. Considerando lo que es el derecho canónico, los principios de la Iglesia Católica sobre la perpetuidad e *inmunidad* de sus bienes, i lo que es el carácter del Pontificado i de la Corte Romana, conjeturo que Leon XIII tampoco habria aprobado la Lei de desamortizacion. Se dice que con esto la Iglesia habria triplicado «su fortuna»; mas el Papa i los Obispos dijeron repetidas veces en sus escritos que no ponian la mira principalmente en las riquezas, sino en *sostener los principios* de la Iglesia. La Ley-Lerdo entraña un hecho mucho mas importante que el *Americanismo*, el cual tenia por abogados aun a no pocos Obispos *católicos*, i sin embargo, Leon XIII reprobó el *Americanismo* por su Epistola *Testem benevolentiae*. En fin, Leon XIII aprobó la República Francesa (segun la doctrina de la Iglesia, que aprueba las tres formas de gobierno), i mandó a todos los católicos franceses que obedecieran las leyes de su República; pero añadió: «menos aquellas que sean contra los derechos de la Iglesia.»

Sobre Salarios.

Ignacio Ramírez dijo: «El jornalero es un hombre que á fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalanan á los pueblos; en su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben á un reducido número de sabios y á millones de jornaleros. Donde quiera que existe un valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo.»

«Pues bien, el jornalero es esclavo; primitivamente lo fué del hombre... En diversas épocas el hombre productor, emancipándose del hombre rentista, siguió sometido á la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la edad media y el de Rusia y el de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores... El grande, el verdadero problema social, es emancipar á los jornaleros de los capitalistas: la resolución es muy sencilla, y se reduce á convertir en capital el trabajo. Esta ope-

1857. racion, exigida imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene á su subsistencia, sino un derecho á dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario... ¡Sabios economistas de la Comision!, en vano proclamareis la soberania del pueblo, mientras priveis á cada jornalero de todo el fruto de su trabajo, y lo obligueis á comerse su capital, y le pongais en cambio una ridicula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario, y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusion, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningun crédito mercantil en el mercado, *no podrá ejercer los derechos de ciudadano*, no podrá instruirse, no podrá educar á su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades.»

«Hoy los pueblos no desean ni el trono diamantino de Napoleon nadando en sangre, ni el rico botin que cada año se dividen los Estados Unidos... no quieren, no, el esplendor de sus señores, sino un modesto bienestar, *derramado entre todos los individuos*... La nacion mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la expresion de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una Constitucion que le organice el progreso... Señores, nosotros acordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos ó inventa una arma mortífera; formemos una Constitucion que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza.»

El resultado del debate fué este artículo, que es el 5º. de la Constitucion: «Nadie puede ser obligado á prestar sus trabajos personales, sin la *justa* retribucion y sin su *pleno* consentimiento.»

Filosofía de la Historia.

La reparticion de la propiedad segun el Evangelio.—Una de las causas capitales de las revoluciones de los pueblos.—Mision del historiador.

Jesus decia: «Me conmuevo hasta lo íntimo de mis entrañas al vér esta multitud de pobres que no tienen que comer.» (1). De tantos sistemas como han imaginado los socialistas i los sabios

(1) Evangelio de San Mateo, cap. XV, v. 32. *Misereor, id est, intimis visceribus commoveor.* (Alápide).